Bal 99

INFACC22.DOC

INFORME DEL GERENTE
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS C. LTDA.

En mi calidad de Gerente de **INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS C. LTDA.**, en cumplimiento con los Estatutos de la Superintendencia de Compañía, referente a los informes de los Administradores, publicado en el R.O.: Nº.044 de Octubre 13 de 1992; expongo a ustedes lo siguiente:

1.- Durante el presente ejercicio se han cumplido con las disposiciones del Directorio y Junta General;

2.- De conformidad con lo dispuesto el la Ley del Servicio de Rentas Internas el ejercicio económico de 1999 se ha dividido en dos estados financieros, uno cortado a Abril 30, y el ótro de Mayo a diciembre de 1.999

3.- En el primer ejercicio cortado a Abril 30 de 1999, se han obtenido Ingresos por Ventas de Servicios de Comidas por S/.4.510'888.567 y Otros Ingresos por S/: 52'247.642; en tanto que los Costos de esos Servicios fueron de S/: 3.901'759.400; así como los Gastos Administrativos y de Ventas Alcanzaron la suma de 254'644.164; elementos que han originado que se obtenga una Utilidad no Tributable de S/: 406'732.645;

4.- Durante período comprendido desde el 1ero de Mayo a Diciembre 31 de 1999, se han obtenido Ingresos por Ventas de servicios de Comidas por S/. 16.018'064.710; y Otros Ingresos por S/.262'656.632; en tanto que los Costos de esos servicios fueron de S/. 14.803'577.978, así como los Gastos Administrativos y de Ventas alcanzaron la suma de S/. 1.422'902.471; elementos que han originado que obtenga una Utilidad antes de Impuesto a la Renta de S/. 54'240.893; la Provisión para Impuesto a la Renta de la Compañía es de S/. 1'356.322; en tanto que la Participación de los Trabajadores en este período fue de 45'198.746;

5.- En el presente Ejercicio dada la limitada la actividad, no ha sido necesario contratar personal alguno, por consiguiente, no hemos tenido ninguna incidencia de carácter laboral ni legal;

6.- Referente a las Utilidades que se manifiestan en los párrafos tercero y cuarto, recomiendo a la Junta General que ésta, una vez efectuada las reservas de ley, sea llevada al Patrimonio en calidad de Reservas de Utilidades no Distribuidas;

Es todo cuanto puedo informar a los señores accionistas con relación al ejercicio económico en referencia.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

ATENTAMENTE

Martha Ríos

MARTHA RIOS DE NOFRONI
Gerente General